

1. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

LAUS/Imp.

LOTA, 14 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 644.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General

b) Artículo 8°. Inciso 3°, del D.F. L. N° 1/19704,

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de

fecha 17 de Marzo de 2014.-

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

en D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

EDUARDO ANDRÉS CARRASCO LOZANO

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°. inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 17.03.2014 al 27.05.2014.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 41,5 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

N° DE CONTROL

Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Archivo.